

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE EN RELACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) en sesión celebrada, tras el cierre del mercado, la tarde noche del 27 de marzo de 2020, en relación a la Junta General Ordinaria convocada para el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y que se celebrará el día siguiente, 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, ante el imprevisible impacto que la actual situación de Estado de Alarma (provocado por la enfermedad Covid-19) y sus normales consecuencias adyacentes, pueden tener en la Sociedad, ha acordado, por criterios de prudencia, los siguientes extremos:

- (i) Conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del covid-19, proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior. Dicha Junta deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (es decir, antes del 31 de octubre de 2020). La nueva Junta General que se convoque podrá incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria cuya celebración se prevé el 3 de abril (en segunda convocatoria).
- (ii) Proponer a la Junta General no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para el sexto punto del Orden del Día, relativo a un aumento de capital liberado, habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes y el decaimiento de los motivos que inspiraron su formulación por el Consejo.
- (iii) Proponer a la Junta General no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para el séptimo punto del Orden del Día, relativa a una delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad, habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes y el decaimiento de los motivos que inspiraron su formulación por el Consejo.

Sevilla, a 28 de marzo de 2020.

Fdo. Ricardo Astorga Morano
Secretario del Consejo de Administración